ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) 2017.

En el municipio de Magdalena Ocotlán, Distrito de Ocotlán, Estado de Oaxaca, siendo las 11:50 horas del día diecisiete de febrero del 2017, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Salvador José Cruz Pérez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 2 fracciones III y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 15,17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales para el Ejercicio Fiscal 2017, bajo el siguiente:

---------- **ORDEN DEL DÍA:** ----------

1. Pase de lista de los convocados y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Información sobre el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo

REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. Magdalena Ocotlán Dtto. Ocotlán, Oax. 2017-2018

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Magdalena Ocotlán, Dtto. Ocotlán, Oax. 2017-2018

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Magdalena Ocotlán, Dtto. Ocotlán, Oax. 2017-2018

REGIDURÍA DE LIMPIA Mpio. Magdalena Ocotlán, Dtto. Ocotlán, Oax. 2017-2018

REGIDURÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Mpio. de Magdalena Ocotlán Dtto. Ocotlán, Oax. 2017-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Magdalena Ocotlán, Dtto. Ocotlán, Oax. 2017-2018

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Magdalena Ocotlán, Dtto. Ocotlán, Oax. 2017-2018

Escuela Primaria Rural "MORELOS" Clave: 20DPR1503L Magdalena Ocotlán, Oax.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA ESCUELA TELESECUNDARIA CLAVE: 20DTV0472 MAGDALENA OCOTLÁN, OAX.

I. E. P. O. ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA ESCUELA TELESECUNDARIA CLAVE: 20DTV0856 P.A

IMSS COMITE DE SALUD IMSS PROSPERA Magdalena Ocotlan UMF NO. 233 ZONA 21 UN. INF. 714133073200 OAXACA

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

33 Fondo III).

5. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).
   5.1. Integrantes y funciones del Consejo.

6. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
7. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.
8. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.

9. Presentación y análisis del Programa de Trabajo 2017.
10. **ACUERDOS:**
    10.1. Definición de fecha de Asamblea Comunitaria y procedimiento para la elección del Comité de Contraloría Social.
    10.2. Incorporación de la titular de la Instancia Municipal de la Mujer.
    10.3. Aprobación del Programa de Trabajo.
    10.4 Reunión para priorización de Obras, Acciones y Proyectos Productivos.
11. Clausura de la sesión.

1, 2, 3.- Se procedió al pase de lista, verificando que existe el quórum legal, estando presentes 22 personas de un total de 22 convocados, por lo que el Presidente Municipal, procedió a instalar legalmente la sesión, instruyendo al Secretaria Municipal a dar lectura al orden del día, misma que fue aprobada por unanimidad por los presentes.

4.- El representante del Módulo de Desarrollo Regional de la CG-COPLADE y el representante de la SEDESOL informaron sobre los Lineamientos normativos para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el presente ejercicio.

5.- El representante del Módulo de Desarrollo Regional, procedió a explicar a los presentes, quiénes serán los integrantes del Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones, quedando integrado de la siguiente manera:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica

Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Autoridades Agrarias, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del gobierno federal y estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

A. Promover la aplicación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF: Ramo 33 Fondo III) emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

B. Promover e impulsar la participación organizada de los ciudadanos del municipio en la planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras y acciones, así como de los proyectos a realizarse con los recursos del FISM-DF de acuerdo con el Catálogo establecido por la SEDESOL, así como de otras fuentes de financiamiento.

C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención: a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales), respetando los Lineamientos emitidos por la SEDESOL, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

D. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos, para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento.

E. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

F. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

G. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.

H. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

I. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

J. Promover la integración e incorporación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

K. Promover la cultura de trasparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Sistema de Formato Único (SFU) www.sistemas.hacienda.gob.mx y demás herramientas definidas para tal fin.

L. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

6.- Una vez informados, de quienes integrarán el Consejo de Desarrollo Social Municipal y sus funciones, el Secretario Municipal, concede el uso de la palabra al Presidente Municipal **para que tome la protesta de ley** a sus integrantes.

7.- El Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

8.- Los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los conceptos básicos de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNcH), la Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) y el Sistema de Focalización para el Desarrollo (SIFODE), así como de los programas y prioridades de inversión para el presente ejercicio.

9.- El Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2017 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación.

10.- Acto seguido, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

---------- **ACUERDOS:** ----------

Primero. - Se acuerda que el procedimiento y la fecha para la elección del Comité de Contraloría Social 2017 es 26 de febrero del presente año, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

Segundo. - Se acuerda la fecha de 26 de febrero del mismo año, para nombrar titular de la Instancia Municipal de Mujeres como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

Tercero. - Se aprueba por unanimidad el Programa de Trabajo 2017, definiendo el calendario de reuniones ordinarias del CDSM; y

Cuarto. - La sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos productivos, se realizará el 14 de marzo, a las 11:00 horas, del 2017, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras, acciones y proyectos productivos, realizada en asamblea comunitaria debidamente firmada.

11.- Acto seguido, el C. Salvador José Cruz Pérez, Presidente del CDSM, declaró clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las quince diez horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

C. Salvador José Cruz Pérez
Presidente Municipal Constitucional y
Presidente del CDSM.

C. Tomas Valentín Sánchez Cosme
Síndico Municipal

C. Martha Patricia Vásquez Pérez
Regidora de Hacienda

C. Gicela Patricia Vásquez Méndez
Regidora de Educación

C. Pedro Alejandro Méndez López
Regidor de Obras.

C. Nazario Sánchez Cosme
Regidor de Salud

C. Manuel Raymundo Cosme Sánchez
Regidor de Policía y Tránsito

C. Sandra Zenaida Sánchez
Regidor de Panteón

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Magdalena Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2017-2018

C. Laureana Susana Sánchez Cruz
Regidor de Ecología

C. Cirilo Juan Sánchez Díaz
Regidor de Cultura y Deporte

C. Roberto Feliciano Aquino Méndez
Regidor de Protección Civil

C. Aída Lucía Cruz Martínez
Regidor de Ordenamiento y Limpia

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Magdalena Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2017-2018

Representantes de Comités.

C. Albina Cita Aquino Gómez.
Escuela Primaria "Morelos"

C. Luz María Méndez Rodríguez.
Escuela Telesecundaria "Niños Héroes"

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Magdalena Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2017-2018

C. Domingo Feliciano Gómez Cosme.
Escuela telesecundaria "Benito Juárez"

C. Wilfrido Armando Vásquez Cosme.
Escuela Preescolar "Veinte de Noviembre"

C. Arely Aquino García.
Comité de salud.

C. Rodolfo Elías Pérez Vásquez.
Comité de agua potable.

PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2017-2018

C. Claudio Erasto Aquino Rodríguez.
Comité de la junta vecinal de la iglesia.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Magdalena Ocotlán,
Dtto. Ocotlán, Oax.
2017-2018

Otros auxiliares.

C. Celestino Abel Vásquez Pérez
Tesorero Municipal

Invitados con derecho a voz.

C. Arq. Ángel Tereso Antonio Ruiz
Jefe del Módulo de Desarrollo Regional
Ocotlán de Morelos del COPLADE.

C. Isabel Berenice Méndez
Secretaria Municipal